



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 00000574 -2014/GOB. REG. TUMBES – P.

Tumbes, 09 DIC 2014

VISTO:

La Resolución Jefatural Nº 250-2014/SIS de fecha 21 de noviembre de 2014,
y;

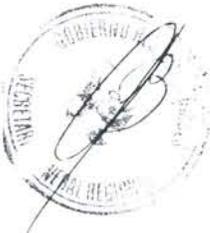
CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 30114 se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2014; asignándole al **Pliego 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES** un Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) ascendente a la suma de **TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS DIEZ Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 345'157,410.00)**, por toda Fuente de Financiamiento, el mismo que es aprobado con Resolución Ejecutiva Regional Nº 00000660-2013/GOB. REG. TUMBES-P, de fecha 27 de diciembre de 2013, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividades, Categoría de Gasto, Genérica del Gasto y Fuentes de Financiamiento;

Que, mediante Resolución Jefatural Nº 250-2014/SIS del Seguro Integral de Salud - SIS aprueban Transferencia del Seguro Integral de Salud – SIS para Unidades Ejecutoras entre ellas las Unidades Ejecutoras 400 Salud con el monto de **CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.483.00)** y 402 Hospital Regional José Alfredo Mendoza Olavarría JAMO II-2 Tumbes por el monto de **SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.664.00)**, cuya transferencia total asciende a **MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.1,147.00)**; integrante del Pliego 461 Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, correspondiente al mes de **NOVIEMBRE de 2014**; Fuente de Financiamiento 4 Donaciones y Transferencias Rubro 13 Donaciones y Transferencias;

Que, según Oficio Nº 002-2014-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRS-DR de fecha 26 de noviembre de 2014 la Dirección Ejecutiva de Planeamiento Estratégico de la Dirección Regional de Salud Tumbes solicita Transferencia Financiera de los recursos transferidos mediante Resolución Jefatural Nº 250-2014/SIS del Seguro Integral de Salud - SIS por el monto de **CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.483.00)**;

Que, el artículo 39º numeral 39.1 inciso a) de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, indica que, los Créditos Suplementarios, constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley de Presupuesto del Sector Público;





RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 0000574 -2014/GOB. REG. TUMBES – P.

Tumbes, 09 DIC 2014

Que, de lo informado por la Subgerencia de Presupuesto, dependiente de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, mediante el Informe N° 093-2014/ GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGPPTO-CAIM, de fecha 24 de noviembre de 2014 concluye que es procedente la incorporación, en el Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2014, vía Crédito Suplementario, del monto de **MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.1,147.00)**, por Transferencia del Seguro Integral de Salud - SIS, correspondiente al mes de **NOVIEMBRE de 2014**; Fuente de Financiamiento 4: Donaciones y Transferencias Rubro 13: Donaciones y Transferencias; Tipo de Recursos 7 Seguro Integral de Salud;

Estando a lo aprobado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y con las visaciones de la Subgerencia de Presupuesto, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Secretaría General Regional del Pliego 461: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES;

De conformidad con el artículo 42° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y Resolución Ejecutiva Regional N° 0128-2004/GOB.REG.TUMBES-P de fecha 27 de febrero de 2004 sobre Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional de Tumbes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: **AUTORÍZASE** la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 461 Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, para el Año Fiscal 2014, correspondiente al mes de **NOVIEMBRE de 2014**, hasta por la suma de **MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.1,147.00)**; de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS (En Nuevos Soles)
FTE. DE FTO. : 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
RUBRO : 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

UNIDAD EJECUTORA: 400 SALUD TUMBES

1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	483.00
1.4.1 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	483.00
1.4.13 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	483.00
1.4.13.1 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	483.00
1.4.13.11 DEL GOBIERNO NACIONAL	483.00
TOTAL INGRESOS U. E.: 400 SALUD TUMBES	483.00



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 020001574 -2014/GOB. REG. TUMBES – P.

Tumbes, 09 DIC 2014

EGRESOS

En Nuevos Soles

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS

PLIEGO : 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES.

UNIDAD EJECUTORA : 400 SALUD TUMBES

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 03 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS.

PRODUCTO	: 3999999 Sin Producto.	
ACTIVIDAD	: 5001562 Atención en Consultas Externas.	
FUNCION	: 20 Salud.	
DIVISION FUNC	: 044 Salud Individual.	
GRUPO FUNC	: 0096 Atención Médica Básica.	
G.G.G.	: 2.3 Bienes y Servicios.	483.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 400 SALUD **483.00**

INGRESOS

(En Nuevos Soles)

FTE. DE FTO. : 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
RUBRO : 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

UNIDAD EJECUTORA: 402 HOSPITAL REGIONAL JOSE ALFREDO MENDOZA OLAVARRIA-JAMO II-2 TUMBES.

1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	664.00
1.4.1 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	664.00
1.4.13 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	664.00
1.4.13.1 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	664.00
1.4.13.11 DEL GOBIERNO NACIONAL	664.00
TOTAL INGRESOS U.E.: 402 HOSP.REGIONAL JOSE ALFREDO MENDOZA OLAVARRIA-JAMO II-2 TUMBES	664.00



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 0000574 -2014/GOB. REG. TUMBES – P.

Tumbes, 09 DIC 2014

EGRESOS

En Nuevos Soles

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
 PLIEGO : 461 GOBIERNO REGIONAL DEL
 DEPARTAMENTO DE TUMBES.

UNIDAD EJECUTORA: 402 HOSPITAL REGIONAL JOSE
 ALFREDO MENDOZA OLAVARRIA-
 JAMO II-2 TUMBES.

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 03 ASIGNACIONES
 PRESUPUESTARIAS
 QUE NO RESULTAN EN
 PRODUCTOS.

PRODUCTO : 3999999 Sin Producto.
 ACTIVIDAD : 5000500 Atención Básica de
 Salud.
 FUNCION : 20 Salud.
 DIVISION FUNC : 044 Salud Individual.
 GRUPO FUNC : 0096 Atención Médica Básica.
 G.G.G. : 2.3 Bienes y Servicios.

664.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 402 HOSP.REGIONAL
 JOSE ALFREDO MENDOZA OLAVARRIA-JAMO II-2 TUMBES

664.00

TOTAL PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES

1,147.00

ARTICULO 2º: LA Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego, solicitará a la Dirección General del Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Metas y Unidades de Medida.

ARTICULO 3º: LA Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego, a través de la Subgerencia de Presupuesto instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes “Notas de Modificación Presupuestaria” que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

TEC. ADM. II ALBERTO SIGIFREDO PENA GARCIA
JEFE DE UNIDAD DE TRÁMITE DOCUMENTARIO

Nº 0001574 -2014/GOB. REG. TUMBES - P.

Tumbes, 09 DIC 2014

ARTICULO 4º: COPIA de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (5) días de aprobada a la Comisión de Presupuesto del Congreso de la República, a la Contaduría Pública de la Nación, a la Contraloría General de la República, a la Dirección General de Presupuesto Público, así como a las instancias del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, Presidencia Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Subgerencia de Presupuesto; Oficina de Contabilidad y Oficina de Tesorería así como a las Unidades Ejecutoras 400 Salud – Tumbes y 402 Hospital Regional José Alfredo Mendoza Olavarria-JAMO II-2 Tumbes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese;

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Sr. ORLANDO LA CHIRA PASACHE
PRESIDENTE

